

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LORENA ESPINDOLA

La Jueza de 1° Instancia de Circuito N° 16 en lo Civil, Comercial, Laboral y Faltas de la ciudad de Ceres, secretaría a cargo de la secretaria autorizante, Dra. Alicia Longo en autos: "MANSILLA, JUAN MANUEL c/BAUMGARTNER, LORENA RICARDINA s/Ejecutivo" (Expte. 66/12)" a dispuesto que la Martillera Lorena Espíndola, Matrícula N° 932, CUIT - 27-30.003.365-8, proceda a vender en pública subasta el día 21 de Diciembre de 2012 a las 10 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en el Juzgado de Circuito de Ceres, sito en calle L. N. Alem N° 126 de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, con la base de la deuda estimada en juicio \$ 23.189,20 en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. Camioneta Pick Up Marca Chevrolet S10, 2.8 TDI STD 4X2, Cabina Doble, Dominio FNW469 Chasis N° 9BG138AC060407829, Motor N° M1T240769, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor con Jurisdicción en Helvecia Pcia. de Santa Fe. informa (fs. 72vta): que el titular registral es la demandada y que registra embargo por un monto de \$ 30.000 de fecha: 06/07/12 a favor de estos autos. La Municipalidad de Ceres (fs. 68vta): que no posee deudas por multas; (fs.73) en concepto de patentes años 2010, 2011 y año 2012 Total \$ 3.160,57. El Oficial de Justicia informa (fs. 76): procedo a realizar la medida solicitada: "se trata de camioneta pick up Marca Chevrolet S10, 2.8 TDI STD 4x2, cabina doble. Dominio FNW 469, Chasis N° 9BG138AC060407829, Motor N° M1T240769, propiedad de la Sra. Lorena Baumgartner con asiento en regular estado, falta carcaza, no tiene radio ni stereo, no se puede constatar su funcionamiento ni los kilómetros por tener la batería descargada, cubiertas en regular estado, parabrisas roto, guardabarro delantero izquierdo con abolladura, sin auxiliar ni gato. El estado de la misma es regular. Siendo todo lo que puedo informar." Se hace saber al adquirente que en el acto se abonará sin excepción el 10% en concepto de seña; el 10% de comisión al martillero actuante con más IVA si correspondiere o la comisión mínima de ley, si aquel fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta. En caso de que no se ingrese el saldo en el momento indicado, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho de su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, a partir de la fecha del remate que pesan sobre el automotor. Si el mejor postor compra en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto de su inclusión en el acta respectiva, quien a su vez deberá aceptar la compra en el término de 5 días, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, Periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase la impresión de 200, volantes a los fines de la publicidad de la subasta. Notifíquese. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o a la martillera actuante TE. 03491 - 15699204. Ceres. Fdo. Dra. Miryam Balestro Faure, Jueza. Alicia Longo, Secretaria.

\$ 161,70 187026 Dic. 11 Dic. 17
